



**Municipalidad Provincial
Sullana**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1285-2018/MPS

Sullana, 03 de octubre del 2018.



VISTOS: El Expediente N° 002896 de fecha 29.01.2018, Expediente N° 017064 de fecha 25.05.2018 y Expediente N° 017064-1 de fecha 25.05.2018, presentado por el Servidor Municipal **Jorge Luis Carreño Gálvez**, mediante el cual solicita Asignación por haber cumplido 25 años de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto presentado por el Servidor Municipal Jorge Luis Carreño Gálvez, indica que habiendo ingresado a laborar el 01 de enero del año 1993, como Servidor Municipal de esta Municipalidad Provincial de Sullana, según Resolución de Alcaldía N° 1717-2013/MPS de fecha 15 de noviembre del 2013 y habiendo cumplido 25 años de Servicios a esta institución, al amparo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento DS. 005-90-PCM, solicita Cobertura Presupuestal y Asignación por 25 años de servicios;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 1339-2018/MPS-SG.RRHH de fecha 12.07.2018, señala que el Servidor Municipal Jorge Luis Carreño Gálvez, es empleado nombrado inmerso en el D.L. N° 276 y que de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 01842-2010/MPS de fecha 13.12.2010, se le ha reconocido el siguiente tiempo de servicios;

TIEMPO ACUMULADO	ANOS	MESES	DIAS
SERVICIOS NO PERSONALES			
Enero a Junio de 1993			
20 de Julio al 20 de agosto 1993		06	
21 de Dic. 1993 al 20 de Enero de 1994		01	
21 Enero al 28 Feb. 1994		01	
Abril 1994		01	
Julio a Diciembre 1996		06	
Enero a Marzo 1999		03	
Servicios No Personales (a)	01	07	07
Servicios Permanentes			
Enero a Diciembre de 1997	01		
Enero a Diciembre de 1998	01		
Abril a Diciembre de 1999		09	
Enero 2000 a Noviembre del 2010	10	11	
Servicios Permanentes (b)	13	08	
Segun Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.12.2010	15	03	07

Que, asimismo se puede apreciar en la Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.12.2010, se le ha reconocido el tiempo de servicios de 15 años, 03 meses y 07 días hasta el día 30 de Noviembre del 2010. Desde el 01 de Diciembre del 2010 hasta el día de hoy 28 de setiembre de 2018, tiene el siguiente tiempo de servicios:

Se Adiciona			
Del 01 de Diciembre 2010 al 31 de Diciembre de 2010		01	
Del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2017	07		
Del 01 de Enero de 2018 al 28 de Setiembre de 2018		08	28
Servicios Permanentes	07	09	28
Total Tiempo de Servicios	23	01	05
Descuentos			
Descuentos por Inasistencias, Permisos Personales, Paro			-06
Total Tiempo de Servicio efectivamente laborados al 28 de Setiembre del 2018.	23	00	29

Que, sumados los tiempos de servicio, antes indicado al día 28 de Setiembre del 2018 tiene un tiempo de servicios de 23 años, 29 días;

Que, asimismo indica que se ha efectuado una revisión exhaustiva tanto en el legajo del servidor en mención así como en el acervo documentario y se han encontrado resoluciones con periodos que el indicado servidor municipal ha elaborado por Servicios no Personales en esta entidad, los cuales no han sido consideradas en

...///



**Municipalidad Provincial
Sullana**

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1285-2018/MPS.

la Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.12.2010, donde se le contrata, los cuales se detallan a continuación:

PERIODO	ANOS	MESES	RESOLUCIONES DE CONTRATAACION
Del 20 de Agosto al 20 de Setiembre de 1993		01 Mes	R.A. N° 1559-93-MPS del 23.09.1993
Del 21 de Setiembre al 20 de Octubre 1993		01 Mes	R.A. N° 1716-93-MPS del 29.10.1993
Del 21 de Octubre al 20 de Noviembre de 1993		01 Mes	R.A. N° 1913-93-MPS del 30.11.1993
Del 21 de Noviembre al 20 de Diciembre 1993		01 Mes	R.A. N° 2102-93-MPS del 21.12.1993
Del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 1994		01 Mes	R.A. N° 0516-94-MPS del 30.04.1994
Del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 1994		01 Mes	R.A. N° 727-94-MPS del 09.05.1994
Del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 1994		07 Meses	R.A. N° 01064-94-MPS del 13.07.1994
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 1995		01 Mes	R.D. N° 065-95/MPS-DM del 14.02.1995
Del 01 de Febrero al 30 de Junio de 1995		05 Meses	R.D. 089-95/MPS-DM del 02.03.1995
Del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 1995		05 Meses	R.A. N° 0995-95-MPS del 09.08.1995
Del 01 de Enero al 30 de Junio 1996		06 Meses	R.D. 053-96/MPS-DM del 12.02.1996
TOTAL	02 ANOS	06 Meses	

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2009, en su Artículo Primero señala: Aprobar el nombramiento de ingreso a la Carrera Administrativa en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al personal de la Municipalidad Provincial de Sullana en número de 138 (ciento Treinta y ocho) trabajadores que se indican a continuación; reconociéndoles el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos;

Que, desde la misma manera de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 1717-2013/MPS de fecha 15 de Noviembre del 2013, se declara Procedente el reconocimiento de pago de la Bonificación Personal de los Trabajadores Empleados Nombrados de la Municipalidad Provincial de Sullana a partir del año 2012, de acuerdo al cuadro consolidado de Gastos de Bonificaciones y Obligaciones Sociales elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, la misma que forma parte del presente expediente, en dicha resolución al servidor Jorge Luis Carreño Gálvez al 01 de Enero del 2014, le consideran 21 años, 00 meses y 00 días;

Que, de acuerdo a lo antes señalado el tiempo efectivamente laborado por el servidor Jorge Luis Carreño Gálvez, es de acuerdo al siguiente detalle:

	ANOS	MESES	DIAS
Periodo reconocido con Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.02.2010	15	03	07
Periodo del 01 de Diciembre del 2010 al 28 de Setiembre del 2018	07	09	28
Periodo no reconocido en la Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.12.2010	02	06	
Total	25	06	05
Descuentos Suspensiones			
Inasistencias, Permisos, Personales, Paros			-06
Tiempo efectivamente laborado al 28 de Setiembre del 2018.	25	05	29

Como se puede apreciar al 28 de Setiembre del 2018, tiene un tiempo efectivamente laborado de 25 años, 05 meses y 29 días, descontado 06 días de Inasistencias y paros, es decir al **30 de Marzo ha cumplido 25 años efectivamente laborados.**

Que, la asignación por cumplir 25 años de Servicios se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales por una sola vez al trabajador en la Administración Pública y alcanza a todos los funcionarios y/o Servidores nombrados que se encuentren bajo al amparo del Decreto Legislativo N° 276 Art. 54 inc. a); por lo que sugiere que se declare PROCEDENTE lo solicitado por el mencionado servidor;

...///



Municipalidad Provincial
Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1285-2018/MPS.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1486-2018/MPS-GAJ con fecha 01.10.2018, recomienda que corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos verificar si el tiempo de servicio que se presente reconocer al citado servidor, no se encuentre inmerso dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, ni se contraponen con lo dispuesto en la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, posterior a ello emítase el acto resolutorio respectivo;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 1761-2018/MPS-GAyF-RRHH recepcionado con fecha 02.10.2018, indica que se debe tener en cuenta:

✓ Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2007, se resuelve Aprobar el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al personal de la Municipalidad Provincial de Sullana, reconociéndoles el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos, entre ellos el servidor: Jorge Luis Carreño Gálvez.

Que, respecto al reconocimiento de tiempo de servicios, indica que existen casos análogos con servidores, por lo que se considera que lo solicitado es procedente, por lo tanto se debe emitir el acto resolutorio correspondiente de pago de asignación por 25 años de servicio;

Que, es necesario indicar que su remuneración mensual es de S/. 2,508.00 Soles, y cuya asignación por los 25 años de servicios asciende a la Suma de S/. 5,016.00 Soles, monto que ha sido considerado en los Cuadros Presupuestales 2018, Certificación N° 00033, en la Cadena Funcional 00037, Específica 2.1.1.9.3.1 Fuente de Financiamiento 08;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor municipal **JORGE LUIS CARREÑO GALVEZ**, al haber cumplido al 30 de Marzo del 2018, 25 años de labor real y efectiva, en la Administración Pública; conforme al Informe N° 1761-2018/MPS- SG.RRHH.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de dos remuneraciones mensuales al indicado servidor por única vez equivalente a S/. 5,016.00 Soles, de acuerdo al detalle: Cadena Funcional: 0037 Gestión de Recursos Humanos, Fuente de Financiamiento 08, Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Méd. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abog. Rosa Kelly Lucena Chinchay
Secretaría General

c.c.:
- Interesado,
- G.M.
- Geren. Ases. Jur.
- Sub G. RR.HH
- Archivo
/mml.